

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Junio de 2016.-
DECRETO ALC. N° 2049/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.474/2016 de 22 de Abril de 2016, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 030/2016, denominada **"CONSERVACIÓN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LOS ALGARROBOS, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-80-LR16; Acta de Apertura de 23 de Mayo de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 922/2016 de 08 de Junio de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta a Constructora Alto Iquique Ltda.; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Adjudíquese a **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, RUT 76.245.383-5, representada por don **Boris Castillo Guerrero**, RUT 14.106.242-5, ambos con domicilio en Serrano N° 145, Of. 503, Iquique; la Propuesta Pública N° 030/2016, denominada **"CONSERVACIÓN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LOS ALGARROBOS, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-80-LR16.

2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 030/2016, denominada **"CONSERVACIÓN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LOS ALGARROBOS, ALTO HOSPICIO"**, ID 3447-80-LR16, con el Adjudicatario **CONSTRUCTORA ALTO IQUIQUE LIMITADA**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$313.709.474 (trescientos trece millones setecientos nueve mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos)**, Impuesto incluido, y con un **plazo de ejecución de las obras civiles de 90 (noventa) días corridos y de 60 días corridos adicionales** para la entrega del expediente de obras.

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo al Proyecto **"CONSERVACIÓN CENTRO EDUCATIVO INTEGRAL LOS ALGARROBOS, ALTO HOSPICIO"**, Código BIP N° 30366886-0, financiados y pagados por el Gobierno Regional de Tarapacá.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dir. Obras
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal